

REF. PROCESO DE SUCESIÓN DE HUMBERTO SUAREZ PAVA ASUNTO: ENTREGA DE
DINEROS. EXPEDIENTE: 2016/00153

Jhon Jairo Muñoz <jhonjairo1711880@gmail.com>

Mar 07/07/2020 16:38

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (16 KB)

PETICIÓN ENTREGA DE DINEROS.pdf;

JUZGADO 22 DE FAMILIA

07498 7 JUL '20 PM 5:41

SEÑOR

JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E.S.D.

REF. PROCESO DE SUCESIÓN DE HUMBERTO SUAREZ PAVA
ASUNTO ENTREGA DE DINEROS.
EXPEDIENTE: 2016/00153

JHON JAIRO MUÑOZ LONDOÑO como apoderado del heredero señor **CHRISTIAN F. SUAREZ LONDOÑO** solicito al despacho se oficie a las diferentes entidades bancarias y cooperativas de donde se encuentran las partidas e hijuelas del trabajo de partición que le corresponden al señor **CHRISTIAN FELIPE SUAREZ LONDOÑO** ordenar la entrega de dineros en atención a la providencia de la aprobación del trabajo de partición.

Agradezco se envíe a mi correo. jhonjairo1711880@gmail.com

Atentamente,



JHON JAIRO MUÑOZ LONDOÑO
C.C. 79.695.432 DE BOGOTÁ
T.P. 96.308 DEL C.S.J.

22

SEÑOR

JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E.S.D.

**REF. PROCESO DE SUCESIÓN DE HUMBERTO SUAREZ PAVA
ASUNTO ENTREGA DE DINEROS.**

EXPEDIENTE: 2016/00153

JHON JAIRO MUÑOZ LONDOÑO como apoderado del heredero señor **CHRISTIAN F. SUAREZ LONDOÑO** solicito al despacho se oficie a las diferentes entidades bancarias y cooperativas de donde se encuentran las partidas e hijuelas del trabajo de partición que le corresponden al señor **CHRISTIAN FELIPE SUAREZ LONDOÑO** ordenar la entrega de dineros en atención a la providencia de la aprobación del trabajo de partición.

Agradezco se envíe a mi correo. jhonjairo1711880@gmail.com

Atentamente,



JHON JAIRO MUÑOZ LONDOÑO

C.C. 79.695.432 DE BOGOTÁ

T.P. 96.308 DEL C.S.J.

AL DESPACHO
-4 FEB 2021
-4 FEB 2021
FCS-21922

[Handwritten signature]

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 MAY 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- SUCESIÓN.

No. 110013110022 2016 000153 00

CUAD. MEDIDAS CAUTELARES

Las solicitudes de entrega de dineros presentadas por el apoderado del heredero Christian F. Suárez Londoño (folios 21 – 22), se niegan por improcedentes, como quiera que corresponde al togado adelantar directamente las gestiones con las entidades Bancarias y cooperativas presentando para ello, el trabajo de partición y la sentencia aprobatoria del mismo.

NOTIFÍQUESE (2)

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. ____ de fecha

26 MAY 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

Fabiola L.